

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Trabajo 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción VII, 7, fracción V, 8, 11, 33 y 68 al 71 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, así como 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se plantea como una de las metas nacionales un "México Próspero" que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades;

Que dentro de las estrategias para lograr un "México Próspero", una línea de acción es fomentar el incremento de la productividad laboral con beneficios compartidos entre empleadores y empleados;

Que elevar la productividad del país es un medio para incrementar el crecimiento de la economía y el bienestar de las familias;

Que la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles determina las normas que regulan el reconocimiento público que hace el Estado, de aquellas personas que por su conducta, actos u obras, merezcan los premios, estímulos o recompensas que la misma establece, entre los que se encuentra el Premio Nacional de Trabajo;

Que de acuerdo con el artículo 68 del ordenamiento antes referido, el Premio Nacional de Trabajo se conferirá a las personas que por su capacidad organizativa o por su eficiente y entusiasta entrega a su cotidiana labor, mejoren la productividad en el área a que estén adscritos y sean ejemplo estimulante para los demás trabajadores;

Que el artículo 69 de la citada Ley prevé que el Premio Nacional de Trabajo se tramitará en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto del correspondiente Consejo de Premiación, y

Que cumpliendo con el procedimiento establecido por la Ley en la materia y previa difusión de las bases de participación, el Jurado correspondiente ha formulado el dictamen relativo al Premio Nacional de Trabajo 2014, mismo que el Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Poder Ejecutivo a mi cargo, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero.- Se otorga el Premio Nacional de Trabajo 2014, a distinguidos mexicanos, en las categorías y áreas de premiación que a continuación se precisan:

I. Sector Industria, Empresa Grande

Área:	Innovación organizacional
Nombre de la Empresa:	Volkswagen de México, S.A. de C.V.
Trabajadores:	César Augusto Carpinteyro Cosme Gustavo Cerón Castillo Alma Lilia Corona Viveros David De la Cruz Rodríguez Alberto García García Maribel García Mora Ricardo Irene Ortiz María Eugenia Larracilla Huerta José Álvaro López Osorno Mauro Martínez Ramírez María del Consuelo Minutti Laso Roberto Morales Pérez

Miguel Ángel Mosqueda Martínez
José Manuel Ortiz Ramírez
Luis Fernando Pinedo Gamboa
Rebeca Ramírez Sánchez
René Rafael Saldaña Cortés
Omar Sánchez Sánchez
Lizbeth Esther Tovar Sánchez
Jesús Xicoténcatl Cuautle
Rosa Elena Zamora Antuñano

Sector Industria, Empresa Mediana

Área: Innovación de proceso
Nombre de la Empresa: Metapol, S.A. de C.V.
Trabajadores: María de la Luz Álvarez Ramírez
José Roque Guillermo Carreño García
Carlos Alberto Infante Montiel
Petra López Lobato
Gregorio Montiel Díaz
Raymundo Montiel Huerta
Hermila Juliana Stevenson Vela

Sector Industria, Empresa Pequeña

Área: Innovación organizacional
Nombre de la Empresa: Laboratorio Éclat, S.A. de C.V.
Trabajadores: Iván Cortés Vázquez
María de los Ángeles Lechuga Vargas
Ana Luisa Sánchez Carmona

Sector Industria, Empresa Micro

Área: Innovación de proceso
Nombre de la Empresa: Vidrio Artesanal Xa-Quixe, S. de R. L. Mi. Art.
Trabajadores: Eli Barrita Ruiz
Erubiel Pablo Cruz Juárez
Arturo López Hernández
José Ramón Ortigoza Hernández
Salvador Pulido Arroyo
Erika Santiago Cruz

II. Sector Comercio, Empresa Mediana

Área: Innovación organizacional
Nombre de la Empresa: TBC DE MÉXICO, S.A. de C.V.
Trabajadores: Mayra Alejandra Escalante Torres
Jessica González Fuentes
Jesús Román Meléndez Hernández
Agustín Horacio Navarro López
Raúl Ramírez López

III. Sector Servicios, Empresa Grande

Área: Innovación organizacional
Nombre de la Empresa: Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos
Trabajadores: Ana Laura Campos Madrigal
José Luis Díaz Velarde
Norma Franco Aguilar
Anabel Gil Torres
Miguel Ángel Muñiz Gracida
Jessica Puig Brito
Miguel Ángel Ramírez Guerrero
Nahaquin Catalina Rodríguez Mino
Estela Sarmiento Bustos

Sector Servicios, Empresa Grande

Área: Innovación de producto o servicio
Nombre de la Empresa: AFRICAM, S.A.
Trabajadores: Melanie Louise Gabriel Camacho
Israel Garza Vargas

Sector Servicios, Empresa Pequeña

Área: Innovación de producto o servicio
Nombre de la Empresa: Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V.
Trabajadores: Alfredo Robledo Loera

Sector Servicios, Empresa Micro

Área: Innovación de producto o servicio
Nombre de la Empresa: Cristian Susana Casas Arroyo
Trabajadores: Cristian Susana Casas Arroyo

VI. Sector Agropecuario, Empresa Micro

Área: Innovación de producto o servicio
Nombre de la Empresa: D'Aconia Copper Technologies, S.A. de C.V.
Trabajadores: Hugo Moreno Martínez
Antonio Murad Moreno
Elizabeth Pineda Ángel
Lucio Usobiaga Hegewisch

Artículo Segundo.- La ceremonia de entrega de estos premios se realizará el día 11 del mes de diciembre de dos mil catorce, en la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las erogaciones que se lleven a cabo para el cumplimiento del presente Acuerdo se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en los términos de las disposiciones aplicables.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a nueve de diciembre de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.-** Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida.-** Rúbrica.